

Vista preliminar: "Trámite Revista vehicular de las unidades que prestan los Servicios de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (no incorporado a corredor); Transporte de Pasajeros Mercantil y Privado; y Transporte Público, Mercantil y Privado de Carga en la Ciudad de México"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE MOVILIDAD - Subsecretaría de Transporte

Información General

Materia: Trámites vehiculares

Descripción: Trámite que realizan los ciudadanos concesionarios o permisionarios operadores del Servicios de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (no incorporado a corredor); Transporte de Pasajeros Mercantil y Privado; y Transporte de Carga Pública, Mercantil y Privada en la Ciudad de México para obtener la Revista Vehicular para verificar el estado físico y documental de sus unidades.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Ciudadano concesionario o permisionario operador interesado en obtener la Revista Vehicular de las unidades que prestan los Servicios de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (no incorporados a corredor); Mercantil y Privado de Pasajeros; y Pública, Mercantil y Privada de Carga en la Ciudad de México

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Constancia de Aprobación de la Revista Vehicular del Transporte Público Colectivo de Pasajeros de Ruta NO incorporado a Corredor, (Microbuses, Vagonetas y/o Autobuses) con placa local o metropolitana expedida en la Ciudad de México. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 01 año(s).

-Constancia de Aprobación de la Revista Vehicular del Transporte de Pasajeros Mercantil y Privado en la Ciudad de México.. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s).

-Constancia de Aprobación de la Revista Vehicular del Transporte Público, Mercantil y Privado de Carga de la Ciudad de México. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s).

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Garantizar que las unidades que prestan los Servicios de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (no incorporados a corredor), Mercantil y Privado de Pasajeros, Pública, Mercantil y Privada de Carga en la Ciudad de México se encuentren en condiciones óptimas de seguridad, comodidad, funcionalidad e higiene para proporcionar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de la ciudadanía y la regulación aplicable.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Que las unidades prestadoras de los Servicios de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (no incorporados a corredor), Mercantil y Privado de Pasajeros, y Pública, Mercantil y Privada de Carga en la Ciudad de México no se encuentren en condiciones óptimas de seguridad, comodidad, funcionalidad e higiene para proporcionar un servicio de calidad incumpliendo lo previsto en la normatividad aplicable ya que la Secretaría de Movilidad no tendría un control del estado físico y documental de las unidades que prestan dicho servicio.

Áreas de atención

-Módulo La Pastora . Dirección: calle Puerto Mazatlán número 11 , col. La Pastora, C.P.07290, del. GUSTAVO A. MADERO . Tel: 55147452. Ubicación de Google Maps:mapa:19.5272898,-99.14089039999999 .

-Módulo Tulyehualco . Dirección: calle Avenida Aquiles Serdán número 5865 , col. Las Animas, C.P.16749, del. XOCHIMILCO . Tel: 21610483. Ubicación de Google Maps:mapa:19.2572452,-

99.01841000000002 .

-Módulo Nueva Atzacualco . Dirección: calle Calle 301 número 1001, col. Nueva Atzacualco , col. Nueva Atzacualco, C.P.07420, del. GUSTAVO A. MADERO . Tel: 55147452. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4887535,-99.09298409999997 .

-Área de Atención Ciudadana (Módulo Popotla) . Dirección: calle Cerrada Colegio Militar No. 2 , col. Popotla, C.P.11400, del. MIGUEL HIDALGO . Tel: 53417263. Ubicación de Google Maps:mapa:19.45292239027828,-99.17575601957395 .

-Área de Atención Ciudadana (Modulo Vallejo) . Dirección: calle Av. Poniente 152 No. 1020 , col. Industrial Vallejo, C.P.02300, del. AZCAPOTZALCO . Tel: 55879124. Ubicación de Google Maps:mapa:19.5075514,-99.17077389999997 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Realiza el pago de derechos correspondiente, ingresa a <http://revistadtg.semovi.df.gob.mx>, requisita la solicitud e imprime por duplicado el comprobante de ?Cita para Revisión Documental de la Revista Vehicular? (de acuerdo al tipo de transporte para el que se requiera) y se presenta con los documentos, en original y copia, en el módulo para la revisión documental.
- 2.- Servidor Público: Recibe, revisa y coteja la información, ingresa al Sistema, en caso de aprobación, emite por duplicado la ?Constancia de Aprobación de Revisión Documental de la Revista Vehicular?, así como la ?Cita para Inspección Físico ? Mecánica de la Revista Vehicular?, firma, sella y entrega al solicitante.
- 3.- Ciudadano: Acude a la Inspección físico-mecánica con la unidad a inspeccionar, la ?Constancia de Aprobación de Revisión Documental de la Revista Vehicular? y la ?Cita para Inspección Físico ? Mecánica de Revista Vehicular?.
- 4.- Servidor Público: Realiza la inspección físico-mecánica a la unidad que se le presenta, en caso de aprobación, firma y emite la ?Constancia de Aprobación de la Revista Vehicular? (de acuerdo al tipo de transporte para el que se requiera) y adhiere el Engomado de Seguridad (holograma) al parabrisas en la unidad presentada.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta:

A PHP Error was encountered

Severity: Notice

Message: Undefined offset: 3

Filename: views/formImpresion_v.php

Line Number: 165

1 día(s)

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original y copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.
- o Recibo de Gas Natural. Original y copia(s): 1.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Servicio de Transporte público colectivo de pasajeros de ruta no incorporado a corredor:**

Requisitos

1. Título Permiso o Cesión de Derechos o Documento Original que acredite la Titularidad registrado ante la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México. Original y copia(s): 1..

Este requisito aplica para todas las modalidades.

2. ?Póliza de Seguro Vigente. Original y copia(s): 1..

Este requisito aplica para todas las modalidades.

3. Tarjeta de Circulación Vigente. (original y 1 copia).

Este requisito aplica para todas las modalidades.

4. Factura que acredite la propiedad de la Unidad Original y copia(s): 1..

Este requisito aplica para todas las modalidades.

5. Pago de los Derechos de Vigencia Anual y Revista del año en curso. Original y copia(s): 1..

Este requisito aplica para todas las modalidades.

. Constancia de Revisión Documental y Constancia de Aprobación de la Revista Vehicular del año anterior.
Original y copia(s): 1..

Este requisito aplica para todas las modalidades.

7. Dos tantos de la ?Cita para Revisión Documental de la Revista Vehicular del Transporte Público Colectivo de Pasajeros de Ruta NO incorporado a Corredor, (Microbuses, Vagonetas y/o Autobuses) con placa local o metropolitana expedida en la Ciudad de México?. Original y copia(s): 1..

Documento/Beneficio a obtener

1. Constancia de Aprobación de la Revista Vehicular del Transporte Público Colectivo de Pasajeros de Ruta NO incorporado a Corredor, (Microbuses, Vagonetas y/o Autobuses) con placa local o metropolitana expedida en la Ciudad de México. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 01 año(s) .

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Artículo 220 fracción X del Código Fiscal de la Ciudad de México

Concepto de costos

Concepto Único

-Monto a pagar: \$1817.50

Fundamento jurídico

1-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracciones XI y XII.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones VI, XVI, XXII XXVIII, XXIX y LIV, 61, 89, 118, 119 y 120.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracciones II y IX.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 110 fracción XVII, 112 y 120.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2018, a los concesionarios y/o permisionarios que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo de Ruta no Incorporado a Corredor, (microbuses, vagonetas y/o autobuses) con placa local o metropolitana expedida en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2018.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

2-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracciones XI y XII.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones VI, XVI, XXII XXVIII, XXIX y LIV, 61, 89, 118, 119 y 120.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracciones II y IX.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 110 fracción XVII, 112 y 120.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2018, a los concesionarios y/o permisionarios que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo de Ruta no Incorporado a Corredor, (microbuses, vagonetas y/o autobuses) con placa local o metropolitana expedida en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2018.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

3-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracciones XI y XII.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones VI, XVI, XXII XXVIII, XXIX y LIV, 61, 89, 118, 119 y 120.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracciones II y IX.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 110 fracción XVII, 112 y 120.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2018, a los concesionarios y/o permisionarios que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo de Ruta no Incorporado a Corredor, (microbuses, vagonetas y/o autobuses) con placa local o metropolitana expedida en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2018.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

4-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracciones XI y XII.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones VI, XVI, XXII XXVIII, XXIX y LIV, 61, 89, 118, 119 y 120.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracciones II y IX.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 110 fracción XVII, 112 y 120.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2018, a los concesionarios y/o permisionarios que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo de Ruta no Incorporado a Corredor, (microbuses, vagonetas y/o autobuses) con placa local o metropolitana expedida en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2018.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

5-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IX, 31 fracciones XI y XII.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 12 fracciones VI, XVI, XXII XXVIII, XXIX y LIV, 61, 89, 118, 119 y 120.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: artículos 7 fracción IX C) 2, 34 Bis C fracción II, y 95 Quater fracciones II y IX.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 110 fracción XVII, 112 y 120.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2018, a los concesionarios y/o permisionarios que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo de Ruta no Incorporado a Corredor, (microbuses, vagonetas y/o autobuses) con placa local o metropolitana expedida en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2018.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

Nombre de la modalidad: **Servicio de Transporte Mercantil y Privado de Pasajeros**

Requisitos

1. Dos tantos de la ¿Cita para Revisión Documental de la Revista Vehicular 2018 del Transporte de Pasajeros Mercantil y Privado en la Ciudad de México? Original y copia(s): 1..

Documento/Beneficio a obtener

1. Constancia de Aprobación de la Revista Vehicular del Transporte de Pasajeros Mercantil y Privado en la

Ciudad de México.. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s) .

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento jurídico

1-Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el trámite de revista vehicular 2018, a los permisionarios que prestan el servicio de transporte de pasajeros mercantil y privado de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2018..
Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

Nombre de la modalidad: **Servicio de Transporte Público, Mercantil y Privado de Carga**

Requisitos

1. Cita para Revisión Documental de la Revista Vehicular del Transporte Pública, Mercantil y Privada de Carga de la Ciudad de México. Original y copia(s): 1..

Documento/Beneficio a obtener

1. Constancia de Aprobación de la Revista Vehicular del Transporte Público, Mercantil y Privado de Carga de la Ciudad de México. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s) .

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento jurídico

1-Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2018, a los concesionarios y/o permisionarios que prestan el servicio de Transporte Pública, Mercantil y Privada de Carga de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2018..

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad.

Área(s) de pago

- Bancos y tiendas de autoservicio.
- Oficinas Tributarias.

Observaciones

Se entiende como: Revista Vehicular: como la revisión documental y la inspección física y mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar de las unidades de transporte de pasajeros y carga, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad, equipo, aditamentos, sistemas y en general, las condiciones de operación y especificaciones técnicas para la óptima prestación del servicio. De acuerdo al artículo 294 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, los concesionarios y permisionarios del servicio público, mercantil, privado y particular de transporte de pasajeros y de carga, así como los del servicio público de transporte individual de pasajeros, tendrán derecho a una reducción equivalente al 15% respecto de los derechos por la revista reglamentaria anual contemplados en los artículos 220 fracción X de dicho Código. De acuerdo al art. 120 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal vigente, los vehículos nuevos (del año en curso) estarán exentos el primer año de la revisión físico-mecánica, debiendo pagar únicamente los derechos correspondientes. En este sentido, deberán realizar el trámite de manera normal, presentando el día de la inspección físico-mecánica la "Cita para Inspección Físico Mecánica de Revista Vehicular" y la "Constancia de Aprobación de Revisión Documental de la Revista Vehicular". El comprobante de domicilio no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses. La expedición de la Constancia de Aprobación de la Revista Vehicular del Transporte Público Colectivo de Pasajeros de Ruta NO incorporado a Corredor, (Microbuses, Vagonetas y/o Autobuses) con placa local o metropolitana expedida en la Ciudad de México; Constancia de Aprobación de la Revista Vehicular del Transporte de Pasajeros Mercantil y Privado en la Ciudad de México; y de la Constancia de Aprobación de la Revista Vehicular del Transporte Pública, Mercantil y Privada de Carga de la Ciudad de México será inmediata siempre y cuando la persona interesada cumpla con todos los requisitos anteriormente señalados y se reúnan las condiciones adecuadas para brindar el servicio.